



Carta de desamortizacion

SELLO CUARTO, VEINTE  
TRES, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y UNO.

se Aluvias quedan en la calle que principia en  
el Puente del Carnoi y termina en la Enqui  
na, que llaman el Cura la qual hauid pre  
venite dho S. Protonero acerca referida Cui  
dad para que diere providencia a fin de conte  
ner la perfuicion que puedan seguirse a la  
salva publica lo que puede obiarre por el medio  
de Empedarse a aquel Conto terreno oponer  
lo en disposicion segun no quedon otancadas  
las Aguas segun entendida esta Ciudad  
para providenciar su remedio Acordo In  
formen los Señores Comision de Obras lo que  
les pareciere y por quien tubieren y vede cuenta.  
Haviendose visto en este Ayuntamiento lo In  
formado por el cauallero Abogado de esta  
Ciudad en que expone varias razones para  
que se pueda admitir el Abanto de Azeyte por  
dos años segun y como esta acordado en Cavil  
do setrese el conveniente mes de Enero vin  
do embargo de la rebocacion pedida en Justicia  
por el S. Procurador Sindico Protonero y so  
bre que recia dho Informe que leído alabera  
haviendose Conferenciado largamente  
enm razon y hauiendo diuerridas de dicta  
mener entre los Señores Capitulares, el

Abanto de  
Azeyte.

—

